



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1411-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de diciembre de 2015

Visto, el Oficio Circular Nº 047-2015-EF/50.05, de Registro Nº 57937, de fecha 13 de noviembre de 2015, suscrito por el señor Rodolfo Acuña Namihas, Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Rodolfo Acuña Namihas, Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, invita a esta Municipalidad a participar de los Talleres de difusión de las metas que las Municipalidades deberán cumplir en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016, el cual se realizará el 17 de diciembre de 2015;

Que, el Gerente de Planificación y Desarrollo, en su calidad de Coordinador del Plan de Incentivos, mediante el Informe Nº 489-2015-GPyD/MPP, señala que ha delegado en su representación para que asista al Taller a la Econ. Jessica Miroslava Sosa Saavedra, quien es la asistente y está encargada del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas con las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Piura; ya que por motivos estrictamente personales no podrá viajar, conforme lo solicitó en el Informe Nº 453-2015-GPyD/MPP;

Que, mediante el Informe Nº 486-2015-GPyD/MPP, se indica que el 18 de diciembre de 2015, la citada servidora realizará coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto al informe de cumplimiento de metas;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 11 de diciembre de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de la citada servidora, debiendo otorgársele la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 11 de diciembre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

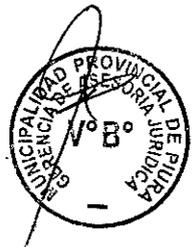
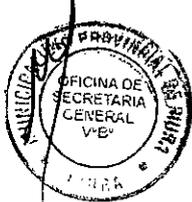
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el **viaje** en Comisión de Servicios de la Econ. Jessica Miroslava Sosa Saavedra, a la ciudad de **Lima**, para que participe de los Talleres de difusión de las metas que las Municipalidades deberán cumplir en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016, que se realizará el 17 de diciembre de 2015 y el 18 de diciembre de 2015 realizará coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto al informe de cumplimiento de metas

ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Marino
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE

